GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

N°Int.: 8931439

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
14 FEB 2018
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43295

SANTIAGO, 08 de Febrero de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°213 DEL 02.01.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera OTTAMENDI RANCEL, Rosemery Brikleidy ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Rosmery Brikleidy OTTAMENDI RANCEL de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°213 DEL 02.01.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Rosmery Brikleidy OTTAMENDI RANCEL de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Depto. Extranjería y Migración

JUAN CARLOS PAZ GUERRE
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/VGL/CPF
[713] 08/02/2018
Distribución:
1.- Policía de Investigaciones de Chile
2.- Archivo DEM